

**RESOLUCIÓN N°12 /2025**

**26 de Mayo de 2025**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento,
- 2.- El Informe Técnico de Producción de la Corporación Cultural de Temuco.
- 3.- Y el Formulario de solicitud Tramitación de Trato Directo N°06 con fecha 23 de Mayo de 2025.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante Informe Técnico con fecha 23 de Mayo de 2025, la encargada de Producción de esta Corporación, solicita autorización para la contratación directa, de la Obra teatral "PAREIDOLIA".
- 2) Que, mediante Formulario de solicitud de Tramitación Trato Directo N°06 de fecha 23 de mayo de 2025, en la que se solicita la adquisición de la Obra teatral "PAREIDOLIA", indicado en el Informe Técnico.
- 3) Que, se adjunta cotización y Certificado que acredita la inscripción de la Obra "PAREIDOLIA" en la ATN (Sociedad de Autores Nacionales de Teatro, Cine y Audiovisuales).
- 4) Que, el Reglamento de la Ley N°19.886, Decreto 661, en su artículo 71 señala "Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad. Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo. Las causales de Trato Directo son las que a continuación se señalan: 1. Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio".
- 5) Que, el Decreto N°661/2024, en su artículo 72 señala "Trato directo por único proveedor. Esta causal se podrá invocar siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida. Asimismo, se podrá invocar la referida causal, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compras y en el presente reglamento, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

**RESUELVO:**

- 1.- Procédase la contratación directa de la Obra teatral "PAREIDOLIA" con el proveedor La llave Maestra Teatro Visual y Gestual, RUT: 76.594.083-4, por un monto total de \$3.250.000 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos) Exenta.
- 2.- Corresponderá a la Encargada de Producción de esta Corporación asumir las funciones de supervisar la oportuna, correcta e íntegra entrega de la adquisición.
- 3.- Emítase una Orden de Compra a través del sistema de Compras Públicas para su adjudicación.
- 4.- Déjese Establecido que ésta adquisición se realizará con Fondos Propios de la Corporación.
- 7.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Mercadopulico.cl, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.

IVC/CSJ

  
CAROLINA CASTILLO TORO  
GERENTE



**CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TEMUCO**